

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****110****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.360 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Procede condenar a don Martial Nzouetoum Nkuidou como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de veintinueve días, con una cuota diaria de seis euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53.1 del Código Penal, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Todo ello, con expresa imposición de las costas que se hubiesen generado en esta instancia”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Martial Nzoueyou Nkuidou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.842/19)

